



RESOLUCION JEFATURAL N° 001-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 25 de Agosto de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 456-2015-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 25 de Agosto de 2015 e Informe N° 078-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UP de fecha 24 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 456-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, el Jefe del Proyecto solicita la emisión de la resolución que ordene el pago por pensión de invalidez a favor del señor Marino Huerta Huerta, correspondiente el mes de junio de 2015, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con Resolución N° 02715-2015-DPR.GA/ONP de fecha 20 de Julio de 2015, el cual cuenta con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, dicha obligación nace en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, y que la Oficina de Normalización Previsional aprobó el otorgamiento de la Pensión de Invalidez Permanente al Sr. Marino Huerta Huerta, a través de la Cobertura Supletoria del SCTR a cargo de la ONP;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional ha emitido la Resolución N° 2715-2015-DPR.GA/ONP, que dispone que la Entidad debe abonar a su favor la suma de S/.1,068.64 Nuevos Soles, correspondiente al mes de junio de 2015, para el cumplimiento de pago de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta;

Que, con la finalidad de asumir el pago pendiente con el presupuesto institucional 2015, la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC, ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestarios por la suma Total de S/. 1,068.64 Nuevos Soles correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el compromiso detallado líneas arriba, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente”;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer de manera excepcional el pago de la deuda, por la suma de S/. 1,068.64 (Un Mil Sesenta y Ocho con 64/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de Junio de 2015, a favor de la Oficina de Normalización Previsional ONP, para el cumplimiento de pagos de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta, conforme a la obligación nacida a través de la Resolución N° 02715-2015-DPR.GA/ONP.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración del PETACC, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo al Componente Gestión de Proyecto, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las demás áreas competentes y Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

.....
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA



RESOLUCION JEFATURAL N° 001-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 25 de Agosto de 2015.

VISTO:

El Oficio N° 456-2015-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 25 de Agosto de 2015 e Informe N° 078-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UP de fecha 24 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 456-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, el Jefe del Proyecto solicita la emisión de la resolución que ordene el pago por pensión de invalidez a favor del señor Marino Huerta Huerta, correspondiente el mes de junio de 2015, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con Resolución N° 02715-2015-DPR.GA/ONP de fecha 20 de Julio de 2015, el cual cuenta con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, dicha obligación nace en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, y que la Oficina de Normalización Previsional aprobó el otorgamiento de la Pensión de Invalidez Permanente al Sr. Marino Huerta Huerta, a través de la Cobertura Supletoria del SCTR a cargo de la ONP;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional ha emitido la Resolución N° 2715-2015-DPR.GA/ONP, que dispone que la Entidad debe abonar a su favor la suma de S/1,068.64 Nuevos Soles, correspondiente al mes de junio de 2015, para el cumplimiento de pago de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta;

Que, con la finalidad de asumir el pago pendiente con el presupuesto institucional 2015, la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC, ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestarios por la suma Total de S/1,068.64 Nuevos Soles correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el compromiso detallado líneas arriba, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente”;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer de manera excepcional el pago de la deuda, por la suma de S/ 1,068.64 (Un Mil Sesenta y Ocho con 64/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de Junio de 2015, a favor de la Oficina de Normalización Previsional ONP, para el cumplimiento de pagos de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta, conforme a la obligación nacida a través de la Resolución N° 02715-2015-DPR.GA/ONP.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración del PETACC, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo al Componente Gestión de Proyecto, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las demás áreas competentes y Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

